Ciudad de México, a 21 de abril de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/000285/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMC/DGBS/0295/2021 de fecha 15 de abril de 2021, signado por el C. Juan José Sánchez González, Director General de Bienestar Social en la Alcaldía de Magdalena Contreras, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPRTA/CSP/0388/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 299/0194
C.c.c.e.p. C. Juan José Sánchez González, Director General de Bienestar Social en la Alcaldía de Magdalena Contreras.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LA MAGDALENA CONTRERAS
ALCALDÍA
2018-2021

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL

Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 15 de abril de 2021

NÚMERO: AMC/DGBS/ 0295 /2021.

LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR JURIDICO Y ENLACE ADMINISTRATIVO
Plaza de la Constitución #1,
Colonia Centro histórico, Cuauhtémoc, C. P. 06000
P R E S E N T E

En atención al oficio con No.**SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00019.5/2021 y** al punto de acuerdo **MDPRTA/CSP/0388/2021**, signado por la Diputada Margarita Saldaña Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva, mediante el cual, en su numeral primero, solicita lo siguiente:

> ***Primero. – Por el que se exhorta a las personas titulares de las alcaldías Coyoacán, Miguel Hidalgo, Magdalena Contreras Tláhuac, Azcapotzalco, Iztacalco, Venustiano Carranza, Tlalpan, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Milpa Alta, Benito Juárez Y Gustavo A. Madero a implementar y/o fortalecer, de manera urgente un programa de préstamo gratuito de tanques de oxígeno y su recarga, para apoyar a personas enfermas de Covid 19, así como a las personas titulares de las alcaldías Iztapalapa, Xochimilco y Álvaro Obregón a fortalecer los programas ya existentes en sus demarcaciones.***

Al respecto se hace de su conocimiento que este Órgano Político Administrativo a través de la Dirección General de Bienestar Social y sus Unidades Administrativas, a partir del 19 de febrero del año en curso, implementó el **Programa de Tanques de Oxígeno, Préstamo Gratuito,** el cual pone a disposición de los habitantes de esta Demarcación 50 tanques de oxígeno, en préstamo, para la población, que por los daños en las vías respiratorias, resultado de haber padecido Covid-19, requieran Respiración Asistida.

Se anexa en medio impreso la documentación gráfica probatoria.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL

JUAN JOSÉ SÁNCHEZ GONZÁLEZ

C.C.P. Coordinación de planeación
C.C.P. Eduardo Valenzuela Meza - Subdirector de Servicios de Salud

JJSG/mms

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / **NUESTRA CASA**

José Moreno Salido S/N
Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, Alcaldía La Magdalena Contreras
Tel. 544966134

Contreras te cuida

PROGRAMA DE TANQUES DE OXÍGENO

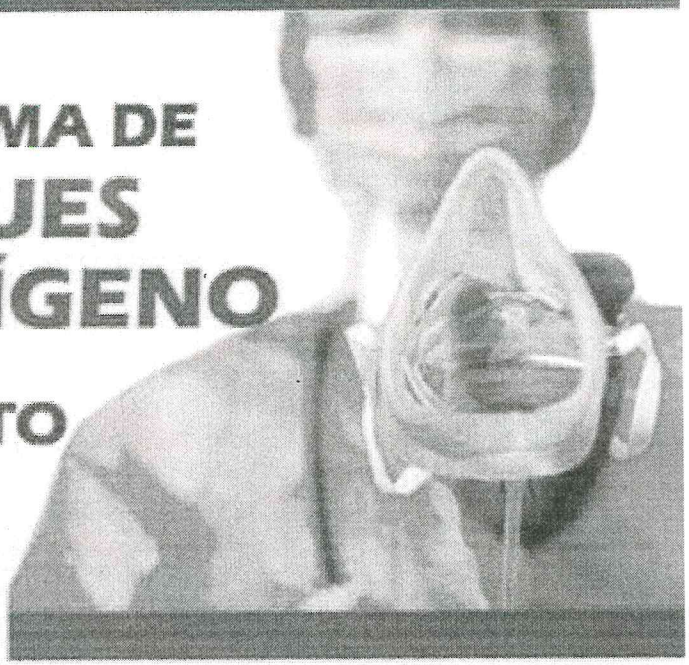

PRÉSTAMO GRATUITO

La alcaldía La Magdalena Contreras atendiendo la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19, ocasionada por el virus SARS-CoV-2, ofrece TANQUES DE OXÍGENO en préstamo de manera gratuita.

La solicitud será a través de los teléfonos de la Subdirección de Servicios de Salud 55 5449 6136, 6137, 6139 y 6179, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

El préstamo del tanque está sujeto a disponibilidad.

Será responsabilidad de los beneficiarios la recarga del tanque durante el periodo de préstamo.

Los puntos autorizados para la recarga de oxígeno se encuentran en: oxigenocdmx.cc

REQUISITOS:

- Habitar en la demarcación La Magdalena Contreras.
- Presentar el resultado reciente de la prueba COVID-19 del paciente (Máximo 10 días posteriores a su expedición).
- Diagnóstico de insuficiencia respiratoria y/o receta de prescripción de oxígeno emitida por un médico.
- Original y copia de la identificación oficial vigente con fotografía del paciente y de quien realiza el trámite.
- Original y copia del comprobante de domicilio no mayor a tres meses de expedición del paciente y de quien realiza el trámite.
- El servicio de préstamo será hasta por 7 días para cubrir la emergencia.
- Los tanques tienen una capacidad de 682 Lts. Incluye 1 carga, carrito portacilindro y accesorios.
- Firmar carta responsiva, proporcionada por el personal de la Subdirección de Servicios de Salud de la alcaldía.

#HACIENDOCOMUNIDAD @ALaMagdalenaC
Alcaldía La Magdalena Contreras

CONTRERA
ALCALDÍA
2018 - 2021
DIRECCIÓN GENERAL
DE BIENESTAR SOCIAL

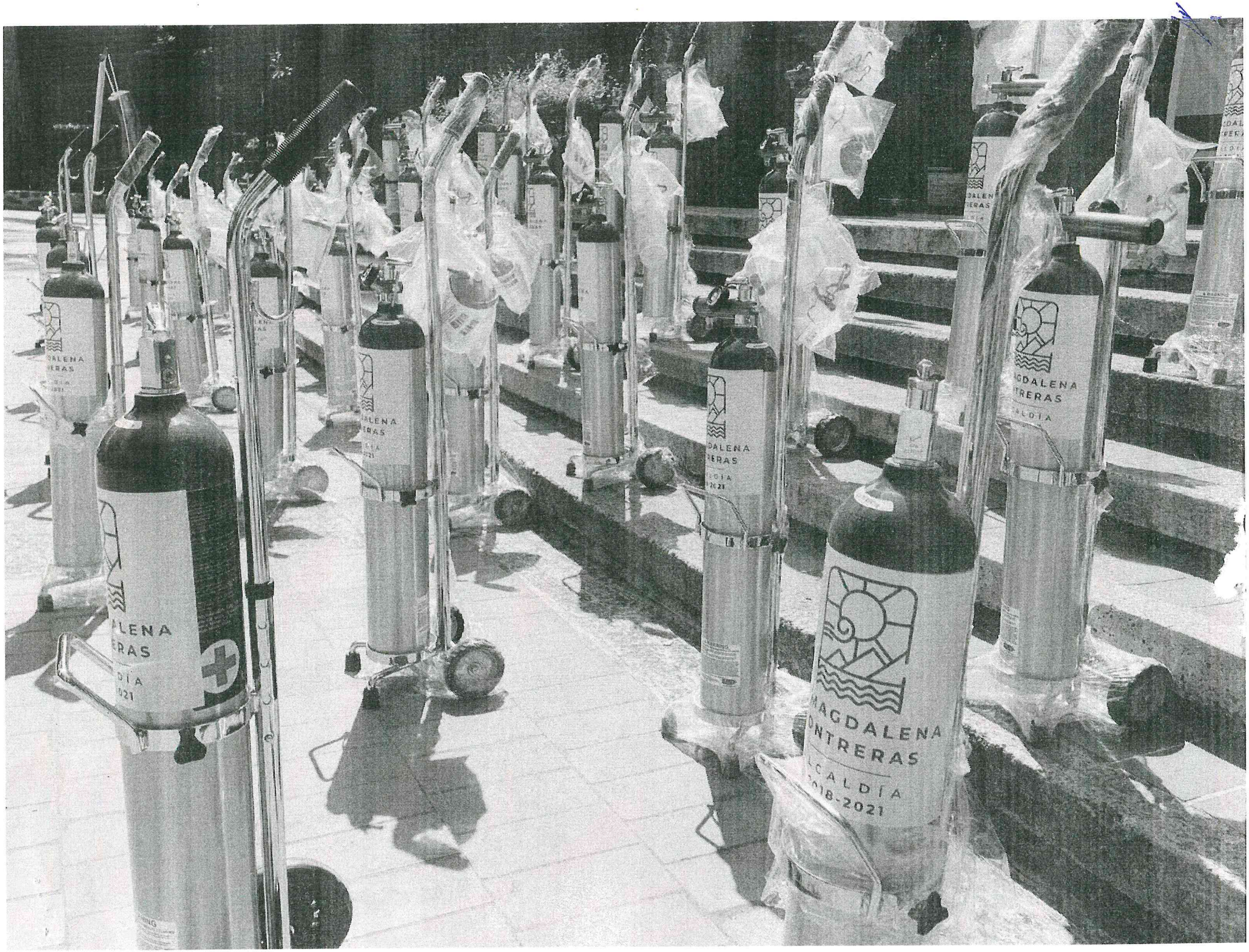
MAGDALENA
ONTRERAS
ALCALDÍA
018-2021